BE-1804 4.5 . 1 4 . .

5

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública a los efectes de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica curas características támicas principales son las siguiantes. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/es-12027/71.

: 1、15 1前2**160 NEX X 22X NEX** (DE)

Número de expediente: MS-6-12027/71.

Origen de la línea: Cable subterranco alimentación E. i 575

Final de la misma: E. T. 245.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,134.

Conductor: Aluminio, 3 × 80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterranco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1866, de 18 de marzo; Decreto 1775/1867, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1899 y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1868, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de pase en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de febrero de 1972 — El Delegado provincial Víctor de Ruen Lozano.—2.954-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona nor la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Número de expediente. MS/ce-12081/7t.

Número de expediente. MS/ce-12081/7t.
Origen de la línea: Cable existente entre E. T. 870 y E. T. 960.
Final de la misma: Nueva E. T. «Colegio Sagnado CorazónTérmino municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio- 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,040.
Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milimetros cuadrados de

Material de apoyes: Cable subterranco. Estación transformadora: Uno de 250 KVA ; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 30/1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 16 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.953-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Electricas de Catanña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataliña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cumas correctoristicas tractions eléctrica en la catalición eléctrica cumas correctoristicas de la incompanion de serviciones de la constalación eléctrica. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-7099/71.
Origen de la línea: E. T. 1.903.
Final de la mísma: Nueva E. T. «Banco Central».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: Seis KV.
Longitud en kilómetros: 0,090.

Conductor: Aluminio 2 (3), 160) milimetres cuadrados de sección

Material de apoyos: Cable subterrânco. Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aereus de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuolto:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estableca el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1972.— El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.952-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-11972/71. Origen de la linea: Apoyo 29, línea a Las Planas Final de la misma: E. T. «Rectoret». Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035, tramo aéreo, y 0,200, subterraneo.

Conductor: Cobre y aluminio, 25 y 3 x 70 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 11/0,380-0,226 KV.

esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julió; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobedo por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1972.— El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.956-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señalan fechas para el levanta-miento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la variación de las fincas que se citan, afectadas por la variación de la linea a 30 KV de «Electra de Viesgo, S. A.» Ujo-Cobertoria, con motivo de obras «Nueva carrelera Oviedo-León. CN-630, de Gijón a Sevilla, tramo Figuredo-Campomanes»,

Aprobado por Resolución ministerial de 29 de julio de 1970

Aprobado por Resolución ministerial de 29 de julio de 1970 el proyecto de nueva carretera entre Figaredo y Camponnanes, kilómetros 404,600 sl 420,200 de la CN-630, Gijón-Sevilla:
Incluída diche obra en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social (artícujo 20 de la Ley 1/1989, de 11 de febrerol por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 20, apartado dl, de la Ley 194/1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación y la urgencia de dicha ocupación con los efectos que señala el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembro de 1954.

los efectos que soñala el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembro de 1954;

Siendo indispensable para la construcción de la carretera la modificación de la linea a 30 KV. de Ujo a Cobertoria, de «Electra de Viesgo. S. A.», entre los apoyos números 27 y 52;

Considerando que los efectos concedidos a las obras de la carretera se extienden a los bienes o derechos necesarios para la correcta construcción de la obra proyectada, por lo que es de aplicación la urgente ocupación establecida en la Resolución ministerial de 29 de julio de 1970 a las obras necesarias para el cambio de la linea eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fechas y horas que a continuación se indican: